



DIARIO OFICIAL

DEL MINISTERIO DE LA GUERRA

PARTE OFICIAL

REALES ORDENES

Excmos. Señores: S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer lo siguiente:

Subsecretaría

BAJAS

El Capitán general de la sexta región participa que falleció en San Sebastián (Guipúzcoa), el día 15 del corriente mes, el General de brigada, en situación de primera reserva, D. Francisco Echagüe Santoyo.

18 de marzo de 1924.

Señor Capitán general Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

CONCURSOS

Circular. Se abre concurso entre los comandantes de Estado Mayor para cubrir una plaza de plantilla en el Estado Mayor Central. Las instancias, debidamente documentadas, deberán remitirse a este Ministerio dentro del plazo de veinte días, contados desde la publicación de esta circular.

18 de marzo de 1924.

Señor...

DESTINOS

Causa baja en el batallón de Cazadores Barbastro número 4, y queda en situación de «Al servicio del Protectorado», por haber sido nombrado jefe de la Mehal-la Juliflana de «etúán» núm. 1, el teniente coronel de Infantería D. Luis Molina Galano.

18 de marzo de 1924.

Señor Presidente del Directorio Militar.

Señores Alto Comisario y General en Jefe del Ejército de España en África, Comandante general de Ceuta e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Se destina a la Sección y Dirección de la Cría Caballar de este Ministerio, en vacante de plantilla que existe, al comandante de Intendencia D. José Reus y Gil de Albornoz, con destino en el Parque de Suministros de Santa Cruz de Tenerife.

17 de marzo de 1924.

Señor Subsecretario de este Ministerio.

Señores Capitán general de Canarias e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

HABERES

Circular. En cumplimiento de lo dispuesto en el real decreto de 1.º de febrero último (D. O. núm. 29), a partir de la revista del presente mes, serán aumentados los haberes de los suboficiales, sargentos, cabos, cornetas, tambores, educandos y soldados de primera y segunda del Tercio de Extranjeros, en una peseta diaria, cuya distribución será de 0,75 pesetas en mano y 0,25 para el fondo de masita y ahorro, para las clases que tengan dicho fondo.

18 de marzo de 1924.

Señor...

RECOMPENSAS

Se concede la Medalla de Sufrimientos por la Patria, al teniente de Infantería D. Miguel Rivera Trillo Figueroa, por haber estado prisionero del enemigo en el territorio de Melilla, sufriendo su cautiverio sin menoscabo del honor militar.

17 de marzo de 1924.

Señor Alto Comisario y General en Jefe del Ejército de España en África.

Señores Capitán general Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina y Comandante general de Melilla.

El General encargado del despacho,
LUIS BERMUDEZ DE CASTRO Y TOMAS

Sección de Infantería

APTOS PARA ASCENSO

Se confirma la declaración de aptitud para el ascenso al empleo inmediato, cuando por antigüedad le correspondiera, hecha por V. E. a favor del alférez de Infantería D. Eduardo Martínez Villalón con destino en el batallón de Cazadores Tarifa núm. 5.

18 de marzo de 1924.

Señor Comandante general de Ceuta.

El General encargado del despacho,
LUIS BERMUDEZ DE CASTRO Y TOMAS

Sección de Caballería

DESTINOS

Circular. Se destina a los jefes y oficial que figuran en la siguiente relación.

18 de marzo de 1924

Señor...

Tenientes coroneles

- D. Enrique Udaeta Cárdenas, disponible en la cuarta región, a la Junta provincial del censo del ganado caballar y mular de Gerona, como delegado militar.
- » Emilio Pou Magraner, disponible en Baleares, a la Junta provincial del censo del ganado caballar y mular de Valencia, como delegado militar.

Comandante

- D. Juan Pie Lacruz, disponible en la quinta región, a la Junta provincial del censo del ganado caballar y mular de Lérida, como delegado militar.

Teniente

- D. Lorenzo Pérez Miguel, de la Yeguada Militar de la cuarta zona pecuaria (Sección de León), al Depósito de Sementales de la tercera zona pecuaria (Sección de Baleares).

Se rectifica la real orden de 29 del mes anterior (D. O. núm. 51) referente al destino de un Subinspector segundo del cuerpo de Equitación Militar a la Escuela Superior de Guerra, en el sentido de que su verdadero nombre es el de Eduardo y no el de Enrique, como aparece en la citada disposición.

18 de marzo de 1924.

Señor Capitán general de la primera región.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

REEMPLAZO

Se confirma la declaración de reemplazo provisional por enfermo, a partir de la revista del presente mes,

del coronel de Caballería, con destino en el regimiento de Lanceros Borbón núm. 4, D. Enrique Trechuelo Aguirre.

18 de marzo de 1924.

Señor Capitán general de la sexta región.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

El General encargado del despacho,

LUIS BERMUDEZ DE CASTRO Y TOMAS

Sección de Artillería

VUELTAS AL SERVICIO

Queda disponible en la segunda región el teniente coronel de Artillería D. José Molina Belmonte, de reemplazo por enfermo, que se halla en disposición de prestar servicio, hasta que le corresponda colocación.

18 de marzo de 1924.

Señor Capitán general de la segunda región.

Señor Interventor civ. de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

El General encargado del despacho,

LUIS BERMUDEZ DE CASTRO Y TOMAS

Sección de Ingenieros

EXCEDENTES

Quedan en situación de excedentes sin sueldo, los jefes y capitanes de Ingenieros comprendidos en la siguiente relación, y afectos a las Comisiones de Movilización de Industrias Civiles que se indican, con arreglo al real decreto de 22 de enero y real orden circular de 6 de febrero últimos (D. O. núms. 20 y 31).

17 de marzo de 1924

Señores Capitanes generales de la primera, cuarta, sexta, séptima y octava regiones.

Señores General Presidente de la Junta Central de Movilización de Industrias Civiles e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Empleo	NOMBRES	Destino actual	Industria en que está empleado	Cargo que desempeña	Comisión de movilización a que queda afecto
T. cor.....	D. Teodoro Dublang Uranga....	Sup. sin sueldo 6.ª reg	Vinda de Dublang (Fábrica de cortidos, Hebillaje y Guarnicionería)...	Ingeniero director	6.ª región (Bilbao).
Otro	» Enrique Paniagua y de Porras.	Idem 7.ª Idem	Comp.ª F. C. Medina del Campo a Zamora, Orense y Vigo	Ingeniero jefe	7.ª Idem (Valladolid).
Otro	» Tomás Ortiz de Solórzano y Ortiz de la Fuente	Idem 6.ª Idem	Sociedad de Obras y Construcciones.	Ingeniero Inspector	6.ª Idem (Bilbao).
Comandante	» Antonio Moreno Zubia.....	Idem 1.ª Idem	Sociedad de Construcciones y Pavimentos	Ingeniero	1.ª Idem (Madrid).
Otro	» Luis Sierra Bustamante	Idem 6.ª Idem	Comp.ª F. C. del Bidasoa	Idem	6.ª Idem (Bilbao).
Otro	» Pedro Maluenda López.....	Idem 4.ª Idem	Calderería y Construcciones Solé	Idem	4.ª Idem (Barcelona).
Capitán	» José M.ª Laviana y Beranger	Idem 1.ª Idem	S. A. de Construcciones Aeronáuticas.	Ingeniero director	1.ª Idem (Madrid).
Otro	» Ramiro Rodríguez Borlado	Idem	Comp.ª Nacional de Telegrafía sin Hilos	Ingeniero proyectista	Idem.
Otro	» Manuel Escalano Liorca	Idem	Idem	Ingeniero jefe	Idem.
Otro	» Santiago Noreña Echevarría	Idem 8.ª Idem	Sociedad de Obras y Construcciones.	Ingeniero constructor	6.ª Idem (Bilbao).
Otro	» Francisco Díaz Iboleón.....	Idem 1.ª Idem	Comp.ª Nacional de Telegrafía sin Hilos	Ingeniero director de ta. il. res.	1.ª Idem (Madrid).
Otro	» Manuel Callejo Velasco.....	Idem 8.ª Idem	Eduardo Callejo (Sociedad de Construcciones)	Ingeniero	8.ª Idem (Oviedo).

MATRIMONIOS

Se concede licencia para contraer matrimonio a los sargentos de Ingenieros Juan Rodríguez García, del Grupo de Gran Canaria, con doña Virginia Rodríguez López; Pedro Maturana Martínez, del primer regimiento de Telégrafos, con doña Rufina Marta González Pérez-Hita, y Narciso Gallego Abril, con doña Dionisia Conejo Medina, según acordadas del Consejo Supremo, fecha 29 de febrero próximo pasado.

17 de marzo de 1924.

Señor Capitán general Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Señores Capitanes generales de la primera región y de Canarias y Comandante general de Ceuta.

OPOSICIONES

Circular. Se anuncian oposiciones para cubrir una vacante de auxiliar de taller de los Grupos Subalternos de Ingenieros, de oficio herrero, en el regimiento de Pontoneros (Zaragoza), que se veificarán con arreglo a lo dispuesto en el artículo 62 del reglamento, a las instrucciones insertas a continuación de la real orden circular de 19 de junio de 1922 (D. O. núm. 136), y al programa que se inserta a continuación.

Los exámenes darán principio el día 16 de junio próximo venidero, y las instancias deberán hallarse en las oficinas del citado regimiento antes de las doce horas del día 16 de mayo próximo.

17 de marzo de 1924.

Señor...

EXAMEN TEORICO

Lectura y escritura.—Leer y escribir correctamente.—Ortografía.

Aritmética.—Suma, resta, multiplicación y división de enteros, quebrados y decimales.—Sistema métrico decimal de pesas y medidas.—Razones y proporciones.

Geometría.—Definición y conocimiento de líneas, ángulos y figuras en el plano y en el espacio.—Trazado de perpendiculares, paralelas y bisectrices.—Construcción de ángulo y polígono iguales a otros.—Trazado de circunferencias.—Nociones de semejanza de las figuras planas.—Cálculo de las áreas de triángulos, paralelogramos, polígonos regulares y círculo.—Trazado de elipse y del óvalo.

Mecánica.—Nociones de la fuerza y del trabajo.—Concepto elemental del equilibrio.—Definición de la velocidad y de la aceleración.—Noción de las diversas clases de movimiento, de la fuerza y de la inercia.

Conocimiento y trabajo de materiales.—Características mecánicas y físicas principales de hierros, aceros y demás metales de uso corriente.—Herramientas de taller.—Máquinas-herramientas más comunes.—Trabajos de forja y en el torno.

EXAMEN PRACTICO

Electricidad.—Nociones prácticas de potencia, intensidad de corriente y circuitos.

Dibujo.—Rudimentos de dibujo lineal.—Reconocimiento de materiales.—Caracterización de metales.

Conocimiento del material reglamentario.—Idea de las piezas principales del material de puentes.

Trabajo práctico.—Ejecutar en dos jornadas de ocho horas una pieza de forja terminada y otra de tornear de forma elegida por el opositor y de dimensiones marcadas por el tribunal.

El General encargado del despacho,
LUIS BERMUDEZ DE CASTRO Y TOMAS

Sección de Sanidad Militar

DESTINOS

Se destina al capitán médico de la primera Comandancia de tropas de Sanidad, D. José Gamir Montejo, al regimiento de Infantería Isabel II, 32, con arreglo a la real orden circular de 22 de agosto último (D. O. número 184), incorporándose con urgencia al batallón expedicionario de dicha unidad en Melilla.

18 de marzo de 1924.

Señores Capitanes generales de la primera y séptima regiones y Comandante general de Melilla.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

OFICIALIDAD DE COMPLEMENTO

Se concede la separación del servicio activo al capitán médico D. Jacinto García Monje y Sánchez destinado al regimiento de Infantería Vergara núm. 57 en Melilla por real orden de 8 del mes actual (D. O. número 58), que causará baja por fin del corriente mes, formando parte de la oficialidad de complemento del Cuerpo a que pertenece con el empleo de capitán médico, afecto a la séptima Comandancia de tropas de Sanidad Militar y adscripto a la Capitanía general de la séptima región.

18 de marzo de 1924.

Señores Capitanes generales de la cuarta y séptima regiones y Comandante general de Melilla.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

SUELDOS, HABERES Y GRATIFICACIONES

Circular. Se concede a los jefes y oficiales del Cuerpo de Veterinaria Militar que figuran en la siguiente relación, la gratificación anual de efectividad que se les señala, percibiéndola a partir de 1.º del mes de abril próximo venidero.

17 de marzo de 1924.

Señor...

Empleos	NOMBRES	Destinos	Gratificaciones			Motivos
			Pesetas	Quinquenios	Anualidad	
Subinspector vet. 2.ª clase	D. Cándido Muro López	Jefe veterinaria mil. 3.ª región .. dem de Melilla	500	1		Por llevar 5 años de empleo.
Vet.º mayor	> Baltasar Pérez Velasco	1.º Tercio Cab.ª Guardia Civil				
Otro 1.º	> Francisco Cosmen Meléndez	13.º reg. Art. ligera	1.100	2		Por idem 11 idem.
Otro	> Angel Balmaseoa Gómez	1.ª Comd.ª tropas Sanidad mil.				
Otro	> Ernesto García Pérez	Reg. C. z. Albuera, 6 Cab.ª	1.000	2		Por idem 10 idem.
Otro	> José Uguet Torres	dem Calarava, 0 id				
Otro	> Alfredo Salazar Royo	Dep. ganado Melilla				
Otro 2.º	> Eladio Gómez Díez	Idem Caballos sementales 4.ª zo na pecuaria				
Otro	> Ramón Tomás Saldaña	1.º reg. Art.ª pesada				
Otro	> Andrés Amador Roda	Dep. recreo y doma 2.ª zona pecuaria	500	1		Por idem 5 idem.
Otro	> Francisco Cerrada Zoya	Idem 1.ª idem				
Otro	> Luis Domenech Lafuente	4.º Tercio de la Guardia Civil				
Otro	> Eulogio Fernández Martínez	Dep. Caballos sementales 3.ª zona pecuaria				
Otro	> Edmundo Ferrer Ibáñez	Idem Recreo y dom. 7.ª id				
Otro	> Mateo Madrideo Villegas	5.ª Com.ª tropas Intendencia				
Otro	> Carmelo García Estela					

Se concede, a partir de 1.º del mes actual, al teniente (E. R.) de Sanidad Militar D. Manuel Lizana Ponce, la gratificación anual de efectividad de 1.100 pesetas, por dos quinquenios y una anualidad; por llevar treinta y un años de servicios con abonos.

17 de marzo de 1924.

Señor Capitán general de Canarias.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

El General encargado del despacho,
LUIS BERMUDEZ DE CASTRO Y TOMAS

Sección de Justicia y Asuntos generales

CONDECORACIONES

Se conceden las condecoraciones que se indican a los oficiales que a continuación se relacionan.

17 de marzo de 1924.

Señor Comandante general de Melilla.

Capitán de Infantería

D. Ramón García Larrea, adición del aspa roja de hélice en campaña, en la Medalla Militar de Marruecos, que posee.

Teniente de Infantería

D. Luis Roa Gutiérrez, adición del aspa roja de hélice en campaña, en la Medalla Militar de Marruecos, que posee.

Se aprueba la concesión de las condecoraciones que se indican al jefe y oficiales que a continuación se expresan.

17 de marzo de 1924.

Señores Capitanes generales de la cuarta y quinta regiones.

Comandante de Estado Mayor

D. Antonio Tapia y López del Rincón, Medalla Militar de Marruecos con el pasador «Melilla».

Capitanes de Infantería

D. Santiago Roca Sarmiento, adición del pasador «Melilla» en la Medalla Militar de Marruecos, que posee.

> Manuel Solans Lobedan, adición del pasador «Larache» en la Medalla Militar de Marruecos, que posee.

Teniente de Infantería

D. José Bádenas Padilla, Medalla Militar de Marruecos con el pasador «Larache».

MATRIMONIOS

De acuerdo con lo informado por el Consejo Supremo de Guerra y Marina en 29 de febrero próximo pasado, se concede licencia para contraer matrimonio con doña María Justa Jiménez de la Chica, al teniente auditor de segunda de la Fiscalía de la sexta región D. Adriano Coronel Velázquez.

17 de marzo de 1924.

Señor Capitán general Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Señor Capitán general de la sexta región.

ORDEN DE SAN HERMENEGILDO

Se concede la cruz de San Hermenegildo, con antigüedad de 14 de marzo de 1921, al capitán de Infantería D. Aureliano Martínez Uribarri.

17 de marzo de 1924.

Señor Capitán general Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Señor Capitán general de Canarias.

El General encargado del despacho,
LUIS BERMUDEZ DE CASTRO Y TOMAS

Sección de Instrucción Reclutamiento y Cuerpos diversos

ASUENSOS

Se concede el empleo de suboficial de Carabineros a los sargentos de dicho Cuerpo comprendidos en la siguiente relación, debiendo disfrutar en el que se les confiere la antigüedad de 1.º de abril próximo.

17 de marzo de 1924.

Señor Director general de Carabineros.

Señores Capitanes generales de la cuarta, sexta y octava regiones.

D. Ramón Pérez Fernández, de la Comandancia de Asturias.

> José Arjona Arjona, de la de Guipúzcoa.

> Antonio Aragón Michelena, de la de Lérida.

> Alfredo Domínguez Hernández, de la de Guipúzcoa.

VUELTAS AL SERVICIO

Se concede la vuelta a activo al teniente de la Guardia Civil, de reemplazo por herido en la primera región, D. Daniel Sánchez Olachea, quedando disponible en la misma región y afecto para haberes al primer Tercio de Caballería.

17 de marzo de 1924.

Señor Capitán general de la primera región.

Señores Director general de la Guardia Civil e Intendente civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

El General encargado del despacho,
LUIS BERMUDEZ DE CASTRO y TOMAS

Intendencia General Militar

MATRIMONIOS

Se concede licencia para contraer matrimonio, al capitán y teniente de Intendencia que figuran en la siguiente relación.

18 de marzo de 1924.

Señor Capitán general Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Señores Capitanes generales de la séptima región y de Baleares.

Clases	NOMBRES	Destinos	Nombres de las contrayentes	Fecha de la acordada del Supremo		
				Día	Mes	Año
Capitán	D. Gabriel de Olivar Corominas	Parque suministros de Mahón	D. ^a María Eugenia Rodríguez Caballero	29	febro.	1924
Teniente ...	José Parra Mateo	Academia de Intendencia mil.	María del Pilar Gasque López	29	idem.	1924

RETIROS

Se concede el retiro para Madrid, a petición propia, al coronel de Intendencia, en situación de reserva, D. Marcelo Roldán Martín, con el haber pasivo de 900 pesetas mensuales que le ha sido señalado por el Consejo Supremo de Guerra y Marina, cuya cantidad le será abonada a partir de 1.º de abril próximo por la Pagaduría de la Dirección general de la Deuda y Clases Pasivas, causando baja por fin del corriente mes en el cuerpo a que pertenece.

18 de marzo de 1924.

Señor Capitán general Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Señores Capitán general de la primera región e Intendente civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

El General encargado del despacho,
LUIS BERMUDEZ DE CASTRO y TOMAS

Sección de Aeronáutica

CONVOCATORIAS

Circular. Con arreglo al reglamento de mecánicos de Aviación, aprobado por real orden de 26 de septiembre de 1922 (D. O. núm. 217), se anuncia una convocatoria entre las clases e individuos de tropa del Ejército, con arreglo a las siguientes instrucciones y programa.

17 de marzo de 1924.

Señor...

Primera. Dada la delicadeza de la misión especial de los mecánicos de Aviación, los jefes de los Cuerpos sólo cursarán las instancias de los individuos de acreditada moralidad y buen comportamiento. Teniendo en cuenta la duración del curso y permanencia en filas de los soldados, únicamente se cursarán las instancias de los individuos pertenecientes al último reemplazo. Los destinados en las unidades de Aviación podrán solicitar el curso, aunque pertenezcan al penúltimo reemplazo, pero han de acompañar a las instancias un informe favorable del jefe del taller del Aeródromo a que pertenecían.

Segunda. Podrán tomar parte en este concurso:

a) Las clases e individuos de tropa del Ejército con destino en los Cuerpos de la Península, Islas Baleares y Canarias.

b) Los suboficiales y sargentos pertenecientes a los Cuerpos de Africa, podrán solicitarlo siempre que hayan cumplido el tiempo marcado como de mínima permanencia en aquellos territorios, en las condiciones que las demás Armas y Cuerpos.

c) Los pertenecientes al Servicio de Aviación, sin limitación alguna.

Tercera. Los que deseen tomar parte en la convocatoria, lo solicitarán por instancia dirigida al Director del Servicio de Aeronáutica Militar, haciendo constar en la misma que se someten a las condiciones especificadas en este concurso y en el reglamento para mecánicos y radiotelegrafistas del Servicio de Aviación ya citado. A las instancias acompañarán cuantos documentos y certificados estimen oportunos, oficios y conocimientos prácticos que posean, como ajustadores, torneros, mecánicos, electricistas, motoristas, etc. Los primeros jefes harán constar en su informe, si procede, hallarse comprendido en el apartado b) de la instrucción anterior.

Cuarta. El plazo de admisión de instancias terminará el día primero de mayo próximo, y una vez finalizado, se calificarán los aspirantes por méritos que acrediten los certificados que acompañen a las solicitudes.

Quinta. Los que resulten ocupando los 150 primeros números, serán admitidos a examen, según el siguiente programa, y deberán incorporarse al Aeródromo de Cuatro Vientos en la fecha que se les indique, a cuyo efecto, el General Director del Servicio de Aeronáutica Militar lo participará a los jefes de los cuerpos, unidades o dependencias a que pertenezcan los interesados, para que lo soliciten los oportunos pasaportes por cuenta del Estado.

Sexta. Los exámenes comprenderán un ejercicio práctico y otro teórico. Terminado éste se calificarán los examinados en dos grupos: aptos y no aptos, y únicamente los primeros pasarán a verificar el examen práctico, al final del cual se hará la clasificación definitiva, ingresando en el curso de mecánicos de Aviación los que sean elegidos, y regresando a sus cuerpos los restantes.

Séptima. Los alumnos que formen el curso de mecánicos de Aviación, recibirán la enseñanza teórica y práctica correspondiente hasta fin de curso, terminada el cual, los que hayan demostrado completa instrucción y buen comportamiento, serán dados de alta como mecánicos de Aviación, expidiéndoseles el correspondiente certificado o título, que se les entregará en mano a su licenciamiento si por su comportamiento lo merecen, disfrutando el jornal de una a tres pesetas diarias, según las circunstancias, y adquiriendo derecho preferente para ingresar como obreros auxiliares y maestros

de taller, si reúnen las circunstancias requeridas para estos cargos.

Octava. El curso terminará el 20 de diciembre de 1924, a no ser que circunstancias especiales hayan impedido la instrucción de los alumnos y el Director del Servicio crea necesario se prorrogue para todos o para algunos.

Novena. El jefe de Aviación podrá disponer en cualquier tiempo, dando cuenta al Director del Servicio, sean dados de baja y se incorporen a los cuerpos de procedencia los alumnos que por cualquier razón no deban continuar el curso.

Décima. Durante éste percibirán un jornal de una peseta diaria.

Undécima. Al terminar el curso los aprobados causarán baja en su cuerpo y alta en el Servicio de Aeronáutica Militar.

Examen teórico. Lectura y escritura; elementos de aritmética y geometría; motores de explosión.

Examen práctico. Demostrar suficiencia como obrero construyendo una pieza en el tiempo que se les señale. Demostrar conocimientos prácticos de motores de explosión.

Con arreglo al reglamento de mecánicos de Aviación aprobado por real orden de 26 de septiembre de 1922 (D. O. núm. 217), se anuncia una convocatoria entre individuos paisanos, con arreglo a las siguientes instrucciones y programa.

17 de marzo de 1924.

Señor...

Primera. El número de plazas será el de 50. Los que las soliciten serán mayores de diez y ocho años y menores de veinte; no habrán cumplido el servicio militar y poseerán el oficio de ajustador, tornero, mecánico, electricista, motorista, etc., apropiado al cometido que tiene que desempeñar.

Segunda. El compromiso será de cuatro años en filas, teniendo las mismas obligaciones que los soldados del cupo sin excepciones de ninguna clase.

Tercera. Caso de no obtener el título o de ser baja por alguna causa, no se les abonará como servido en filas más que la mitad del tiempo que hayan permanecido en ellas; debiendo cumplir el resto en la época y forma que lo hagan los del reemplazo a que pertenezcan.

Cuarta. Los que deseen tomar parte en la convocatoria lo solicitarán por instancia dirigida al Director de Servicio de Aeronáutica Militar, haciendo constar en la misma que se someten a las condiciones especificadas en este concurso y en el reglamento para mecánicos y radiotelegrafistas del servicio de aviación ya citado. A las instancias acompañarán la documentación reglamentaria para sentar plaza en el Ejército y todos los certificados y títulos que posean y que han de servir de base para hacer la clasificación.

Quinta. El plazo de admisión de instancias terminará el 15 de abril próximo y una vez finalizado se clasificarán los aspirantes por méritos que acrediten los certificados que acompañen a las solicitudes.

Sexta. Los que resulten ocupando los 80 primeros puestos serán admitidos a examen, según el programa que al final se inserta, debiendo incorporarse al Aeródromo de Cuatro Vientos en la fecha que se les indique,

a cuyo efecto por el Ministerio de la Guerra se participará a los Capitanes generales de las regiones a que pertenezcan los interesados, para que expidan los oportunos pasaportes por cuenta del Estado.

Séptima. Los exámenes comprenderán un ejercicio práctico y otro teórico. Terminado éste, se clasificarán los examinados en aptos y no aptos; y solamente los primeros pasarán a hacer el examen práctico. Al final del cual se hará la clasificación definitiva, ingresando en el curso de mecánicos de Aviación los que sean elegidos y regresando a sus procedencias los restantes.

Octava. Los alumnos declarados aptos serán reconocidos facultativamente y filiados en las Secciones, facilitándoseles por el almacén del Servicio de Aviación, las prendas correspondientes a los reclutas y seguidamente recibirán la instrucción militar que el Director del Servicio considere necesaria, incorporándose seguidamente al curso en el que seguirán las mismas vicisitudes que los alumnos procedentes de las demás Armas y Cuerpos del Ejército.

Novena. Una vez terminen su instrucción militar y se incorporen al curso, tendrán una peseta diaria de jornal, sobre su haber como soldados, y una vez obtenido el título y destinados a escuadrillas o talleres, de dos a seis pesetas, según el tiempo de servicio y aptitudes demostradas.

Décima. Al terminar los cuatro años de su compromiso, podrán pasar, mediante concurso, a ocupar las plazas del Cuerpo de mecánicos de Aviación, siempre que por su conducta y aptitudes lo merezcan.

Undécima. El jefe de Aviación podrá disponer en cualquier tiempo, dando cuenta al Director del Servicio, sean dados de baja y regresen a su procedencia los alumnos que por cualquier razón no deban continuar el curso.

Examen teórico. Lectura y escritura; elementos de Aritmética y Geometría; motores de explosión.

Examen práctico. Demostrar suficiencia como obrero construyendo una pieza en el tiempo que se les señale. Demostrar conocimientos prácticos de motores de explosión.

El General encargado del despacho,
Luis BERMUDEZ DE CASTRO Y TOMAS

DISPOSICIONES

de la Subsecretaría y Secciones de este Ministerio
y de las Dependencias centrales

De orden del Excmo. Señor General encargado
del despacho de este Ministerio, se dispone lo siguiente:

Subsecretaría

BAJAS

Según noticias recibidas en este Ministerio de las Autoridades dependientes del mismo, han fallecido en las fechas y puntos que se expresan, los jefes, oficiales y asimilados que figuran en la siguiente relación.

15 de marzo de 1924.

Señor...

Clases	NOMBRES	Fecha de las defunciones			Punto donde fallecieron	Destino que servirán
		Día	Mes	Año		
ESTADO MAYOR						
Coronel (S. R.)	D. Rodrigo Carrillo Albornoz	16	febro.	1924	Almendralejo (Badajoz)	Situación de reserva
INFANTERIA						
Coronel	D. Antonio Camacho Benítez	19	febro.	1924	Málaga	Ascendido de ayudante del general Sanjurjo.
Otro	» Jesús Varvá Echevarría	20	idem.	1924	Estella	Reg. Ordenes Militares, 77
Otro (S. R.)	» Gonzalo Rodríguez Vega	13	idem.	1924	Madrid	Zona recl.º Madrid, 1.
T. coronel	» Carlos Dueñas Redondo	16	idem.	1924	Zamora	Reg. Toledo, 35.
Capitán	» Antonio Ruiz de Quero Gall	10	idem.	1924	Arrecife (Canarias)	Disponible Canarias y delegado gub.º Arrecife.
Otro	» Ildelfonso Garrido Tudela	12	idem.	1924	Málaga	Reg. Borbón, 17 y delegado gub.º Alora, (Málaga)
Otro	» Augusto Sánchez Moya de la Torre	23	idem.	1924	Albacete	Afiliación militar.
Otro (S. R.)	» Cristóbal Corneil Torres	27	enero	1924	Lora del Río (Sevilla)	Zona recl.º Sevilla, 7.
Teniente	» Gabino Iglesias Domínguez	13	idem.	1924	Suiza	Disponible 1.ª región.
Otro	» Modesto Aispuro Pinedo	4	febro.	1924	Vitoria	Caz. Reus, 16.
Capitán (E. R.)	» Manuel Romero Corchado	26	idem.	1924	Madrid	Zona recl.º Madrid, 1.
Otro (E. R.-S. R.)	» Ramón Pardo Gómez	9	idem.	1924	Valencia	Idem Valencia, 13.
Teniente (E. R.)	» Justo Manzanas Fraile	17	idem.	1924	Melilla	Brigada Disciplinaria.
CABALLERIA						
Capitán	D. Ceiso Gólmayo de la Torriente	22	enero.	1924	Sevilla	Situación super.º 1.ª reg.
ARTILLERIA						
Coronel	D. Juan Díaz Quincoces	1	febro.	1924	Logroño	15.ª reg. Art.º ligera.
GUARDIA CIVIL						
Capitán	D. Antonio López del Rincón e Hidalgo	17	febro.	1924	Sevilla	Reemp.º enfermo 2.ª reg.
Teniente	» Cipriano González Santacilla	17	idem.	1924	Barcelona	Com.º Barcelona.
CARABINEROS						
Teniente (E. R.)	D. Daniel Corchete Benito	13	febro.	1924	Torregamones (Zamora)	Com.º Zamora.
INTENDENCIA						
Comandante	D. Antonio Maestre Lagos	6	febro.	1924	Burgos	6.ª Com.º tropas.
INTERVENCION						
Comisario guerra 1.º	D. Teodoro Guarner Benedicto	3	febro.	1924	Tetuán	Intervención Parque Intendencia Tetuán.
Otro 1.º	» Salvador Lorenzo Aleu	21	idem.	1924	Ceuta	Idem Ceuta.
EQUITACION MILITAR						
Profesor 2.º	D. Emilio de Vera García	21	febro.	1924	Villalvilla (Madrid)	Situación super.º 1.ª reg.
OFICINAS MILITARES						
Oficial 1.º	D. Francisco Fonta Estruch	5	febro.	1924	Guadalajara	Gobierno mil. Guadalajara
Otro 2.º	» Tomás Encinas Delgado	24	idem.	1924	Valladolid	Idem Valladolid.

El Subsecretario,
Luis BERMUDEZ DE CASTRO Y TOMAS

Sección de Instrucción, Reclutamiento y Cuerpos diversos

LICENCIAS

Se conceden veinte días de licencia por enfermo al alférez alumno de esa Academia D. Macario García Monet.

15 de marzo de 1924.

Señor Director de la Academia de Artillería.

Excmos. Señores Capitanes generales de la primera y séptima regiones e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Se conceden veinte días de licencia por enfermo para Santander, al alférez alumno de esa Academia D. Fernando González Camino.

15 de marzo de 1924.

Señor Director de la Academia de Artillería.

Excmos. Señores Capitanes generales de la sexta y séptima regiones e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

El Jefe de la Sección,
Antonio Losada,

Consejo Supremo de Guerra y Marina

PENSIONES

Excmo. Sr.: Por la Presidencia de este Consejo Supremo se dice con esta fecha a la Dirección general de la Deuda y Clases Pasivas lo siguiente:

«Este Consejo Supremo, en virtud de las facultades que le confiere la ley de 13 de enero de 1904, ha declarado con derecho a pensión y ración de Africa a los comprendidos en la unida relación, que empieza con Antonia Serrano Viedma y termina con Margarita Mendoza Guillén, cuyos haberes pasivos se les satisfarán en la forma que se expresa en dicha relación, mientras conserven la aptitud legal para el percibo, y a los padres en coparticipación y sin necesidad de nueva declaración a favor del que sobreviva».

Lo que de orden del Excmo. Sr. Presidente manifiesto a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 5 de febrero de 1924.

El General Secretario,
Luis G. Quintas.

Excmo. Señor...

Gobierno Militar o Autoridad que debe dar conocimiento a los interesados y a los Cuerpos que pertenecian los causantes	NOMBRES de los interesados	Parentesco con los causantes	CLASES y nombre de los causantes	Pensión anual que se les concede		Leyes o reglamentos que se les aplican	Fecha en que debe empezar el abono de la pensión			Delegación de Hacienda de la provincia en que se les consigna el pago	Residencia de los interesados		Observaciones...
				Ptas.	Cts.		Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia	
Jaén	Antonia Serrano Viedma	Madre	Soldado 2.º, Martín Adán Serrano	328	50		29	agosto	1921	Jaén	Bedmar	Jaén	(A)
Granada	Antonio Hodar Pedrosa	Padre	Otro, Francisco Hodar Illescas	328	50		29	agosto	1921	Granada	Vélez Benandalla	Granada	
Cáceres	Fulgencio Gómez Donaire	Padres	Sargento, Timoteo Gómez González	1.227	00	Leyes 8 julio 1860, 29 junio 1918 y R. O. Guerra de 20 de febrero 1923 (D. O. núm. 40).	1	diciembre	1923	Cáceres	Almoharín	Cáceres	(B)
Valencia	Joaquín Díez Fontelles	Idem	Soldado 2.º, Joaquín Díez Barres	328	50		18	mayo	1922	Valencia	Masalfasar	Valencia	(C)
Málaga y C. G.	Dolores Iglesias Quintéro	Madre	Sargento, Fernando Márquez Iglesias	1.570	00		1	octubre	1928	Málaga	Melilla, (Mezquita, 36)		(D)
Badajoz y C. G.	Francisco Serrano Fernández	Padres	Otro, Antonio Serrano Arias	1.570	00	Leyes 8 julio 1860 y 29 junio 1918.	22	octubre	1923	Badajoz	Mérida	Badajoz	(E)
Melilla	Justa Arias Rodríguez												
Zaragoza	D. Eduardo Gallego García	Huérfano	Suboficial, D. Manuel Gallego Pérez	625	00	Reglamento Montepío Militar	2	diciembre	1920	Zaragoza	Alagón	Zaragoza	(F)
	D. Amparo Gallego García	Huérfana soltera											
	D. Margarita Omilén Durán	Viuda											
C. G. Ceuta	D. América Mendoza Guillén	Huérfana soltera	2.º vigía de la Fortaleza del Hacho, D. Francisco Mendoza Guillén			Reglamento de pensiones especiales de África de 20 agosto 1878.	8	junio	1919	Cádiz	Ceuta		(G)
	D. Margarita Mendoza Omilén	Idem											

(A) Se les concede con carácter provisional, y en la obligación de reintegrar al Estado las cantidades percibidas si los causantes apareciesen o se acreditase su existencia, sea cualquiera el lugar en que residan.

(B) Se les concede con carácter provisional y con la obligación de reintegrar al Estado las cantidades percibidas si el causante apareciese o se acreditase su existencia, sea cualquiera el lugar en que residan, y a contar de la indicada fecha (1.º de diciembre de 1923), que es en la que el recurrente ha renunciado al haber de retiro que disfrutaba como guardia civil, previo descuento de las cantidades percibidas a cuenta de su anterior y menor señalamiento.

(C) Con carácter provisional y la obligación de reintegrar al Estado las cantidades percibidas si el causante apareciese o se acreditase su existencia, sea cualquiera el lugar en que residan.

(D) Se le concede con carácter provisional y la obligación de reintegrar al Estado las cantidades percibi-

das si el causante apareciese o se acreditase su existencia, sea cualquiera el lugar en que residan, abonándosele desde la fecha que se indica (1.º de octubre de 1923), que es la de que ejerció su derecho a la permuta, y previa liquidación y cese de la que en cuantía de 638,75 pesetas anuales, le fué otorgada por acuerdo de este Alto Cuerpo de 10 de mayo de 1898 (D. O. núm. 123), en concepto de viuda del segundo teniente (E. R.) de Administración Militar, D. Francisco Márquez Medina.

(E) Se le concede con carácter provisional y la obligación de reintegrar al Estado las cantidades recibidas si el causante apareciese o se acreditase su existencia, sea cualquiera el lugar en que residan, a contar de la indicada fecha (22 de octubre de 1923), que es en la que el interesado ha renunciado al haber de 38,02 pesetas mensuales, que disfrutaba en concepto de guardia civil retirado, y previa liquidación y deducción de las cantidades percibidas a cuenta de su anterior beneficio.

(F) Se les transmite la pensión vacante por fallecimiento de su madre doña Vicenta García Rodríguez, a quien le fué otorgada en 5 de septiembre de 1918 (D. O. núm. 202). La percibirán por partes iguales, y si alguna muere o pierde la aptitud legal para el percibo, su parte acrecerá a la del que la conserve, sin necesidad de nueva declaración, por conducto de su tutor; el Eduardo, hasta el 10 de julio de 1935, en que cumplirá veinticuatro años de edad, y la Amparo, mientras continúe soltera, cesando antes si llegan a cobrar sueldo o pensión de fondo públicos.

(G) Se les concede siempre que residan en posesión o plaza española de África, y conserven su estado civil; a la viuda, una ración y a las huérfanas, media a cada una, equivalentes a 15 pesetas y 7,50 pesetas mensuales, más la mitad de esta suma, como aguinaldos, en el mes de diciembre de cada año, respectivamente.

Madrid 5 de febrero de 1924.—El General Secretario,
Luis G. Quintas.

RETIROS

Circular. Excmo. Sr.: Por la Presidencia de este Alto Cuerpo, y con fecha de hoy, se dice a la Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas, lo que sigue:
«En virtud de las facultades conferidas a este Consejo Supremo por ley de 15 de enero de 1904, ha acordado

clasificar en la situación de retirado, con derecho al haber mensual que a cada uno se le señala, a los jefes, oficiales e individuos de tropa que figuran en la siguiente relación, que da principio con el coronel de Caballería en reserva, D. Carlos Araujo García, y termina con el Guardia Civil José Valdés Cerezo. Lo que de orden del Excmo. Sr. Presidente, comunico a V. E. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 29 de febrero de 1924.

El General Secretario
Luis G. Quintas.

Señor...

Relación que se cita

NOMBRES	Empleo	Arma o cuerpo	HABER que les corresponde		FECHA en que deben empezar a percibirlo			PUNTO DE RESIDENCIA DE LOS INTERESADOS Y DELEGACIÓN POR DONDE DEBEN CORRER		Observaciones
			Pesetas.	Cts.	Día	Mes	Año	Punto de residencia	Delegación de Hacienda	
D. Carlos Araujo García.....	Coronel en rva....	Caballería.....	900	00		marzo...	1924	Madrid.....	Pag.ª de la Dirección gral. de la Deuda y Clases Pasivas.	
> León Fernández y Fernández	Otro id.	Infantería.....	900	00		idem ...	1924	Idem.....	Idem.....	
> Marcelo Roldán Martín.....	Otro id.....	Intendencia....	900	00		idem ...	1924	Idem.....	Idem.....	
> Julián de León y Sánchez....	Teniente (E. R.)...	Guardia Civil..	450	00		idem ...	1924	Idem.....	Idem.....	
> Florencio Alberdi Onzaio ..	M.º taller 1.º.....	Personal material Art.º.....	250	00		idem ...	1924	San Sebastián ..	Gipúzcoa.....	
> Blas Sorrosal Abenia.....	Auxiliar taller.....	Cuerpo subalterno lngs....	195	00		idem ...	1924	Zaragoza.....	Zaragoza.....	
> José Berenguer Remedios....	Suboficial.....	Carabineros....	312	30		idem ...	1924	Cartagena....	Murcia.....	
> Daniel Rivero García.....	Otro.....	Idem.....	312	30		idem ...	1924	Sestao.....	Vizcaya.....	
Rosendo Alvarez Samamé.....	Sargento licd.º....	Guardia Civil..	275	05		enero ..	1924	Torroella de Mongrit.....	Gerona.....	
Jesús Cerdán Medina.....	Sargento.....	Idem.....	275	05		marzo ...	1924	Valencia.....	Valencia.....	
José Ivernón García.....	Otro licenciado....	Idem.....	275	05		enero ..	1924	La Unión.....	Murcia.....	
Eusebio Lentijo Villar.....	Sargento.....	Carabineros....	279	45		marzo ...	1924	Santander.....	Santander.....	
Pedro López y López Espinosa..	Otro licenciado....	Idem.....	279	45		enero ..	1924	Veger de la Frontera.....	Cádiz.....	
Francisco Martínez Pitarch.....	Sargento.....	Guardia Civil..	244	49		marzo ...	1924	Gandía.....	Valencia.....	
Juan Martínez Rodríguez.....	Otro licenciado....	Idem.....	275	05		febrero..	1924	Palasueco de Bofar.....	León.....	
Víctor Moreno Rodríguez.....	Sargento.....	Carabineros....	279	45		marzo ...	1924	Vaidetorres...	Badajoz.....	
Víctor del Olmo Vallejo.....	Otro.....	Guardia Civil..	244	49		idem ...	1924	Olesa de Monserat.....	Barcelona.....	
José Rivera Arana.....	Otro licenciado....	Idem.....	275	05		enero ...	1924	Guadalcanal...	Sevilla.....	
Trinitario Soledad Pérez.....	Sargento.....	Idem.....	275	05		marzo ...	1924	Burgasot.....	Valencia.....	
Baldomero González Reviejo....	Músico 1.º.....	Infantería.....	207	35		idem ...	1924	Barcelona.....	Barcelona.....	
Alejandro Carrillo Gil.....	Guardia civil 1.º..	Guardia Civil..	147	06		idem ...	1924	Madrid.....	Pag.ª de la Dirección gral. de la Deuda y Clases Pasivas..	
Eugenio García Alvarez.....	Otro id.....	Idem.....	147	06		febrero..	1924	Fresneda.....	Santander.....	
Marcelino Conde Vázquez.....	Otro 2.º.....	Idem.....	144	81		idem ...	1924	Pontevedra...	Pontevedra.....	
Manuel Henao Romero.....	Otro id.....	Idem.....	144	81		idem ...	1924	Badajoz.....	Badajoz.....	
José Valdés Cerezo.....	Otro id.....	Idem.....	193	08		marzo ...	1924	Madroñero.....	Caceres.....	

Dirección general de la Guardia Civil

ASCENSOS

Para cubrir veintiuna vacantes de sargento que existen en el Instituto, concedo dicho empleo a los cabos que se expresan en la siguiente relación, que comienza con Ramón Viñas Esmatges y termina con Francisco Peláez

Moreno, los cuales están declarados aptos para el ascenso y son los más antiguos, debiendo disfrutar la efectividad que a cada uno se le asigna.

Los coroneles subinspectores de los Tercios y los primeros jefes de Comandancias exentas dispondrán el alta y baja respectiva en la próxima revista de comisario del mes de abril en los destinos que también se expresan.

17 de marzo de 1924.

Comandancias a que pertenecen.	NOMBRES	EFECTIVIDAD			Comandancias a que son destinados.	Concepto del destino
		Día	Mes	Año		
INFANTERIA						
Tarragona.....	Ramón Viñas Esmatges				Alicante	
Córdoba.....	Juan Cabezas Pulido				Avila	
Granada.....	Manuel Martín Vázquez (3.º)				Huelva	
Guadalajara.....	Enrique Vida Heredia.....				Zaragoza.....	
Barcelona.....	Pedro Gómez Soler				Barcelona.....	
Cuenca.....	Florentino Garde Molina				Valencia.....	
Coruña.....	Jaime Lorenzo Antelo.....				Zamora.....	
Oviedo.....	Segundo Cabrero Aguado.....				Oviedo.....	
Sevilla.....	Rafael Martín Cerco	1	abril..	1924	Huelva	Forzoso
Badajoz.....	Vicente Blanco Cidoncha.....				Badajoz.....	
Este.....	José Jardí Anguera.....				Valencia.....	
León.....	Francisco Gullón Baladrón.....				Oviedo.....	
Cáceres.....	Andrés Gómez Carrasco.....				J León.....	
Este.....	Manuel Fernández López (1.º)				Murcia.....	
Murcia.....	José Cánovas Paredes.....				Idem.....	
Barcelona.....	D. Luis Padilla Iguña.....				Santander.....	
Vizcaya.....	Pedro Rodríguez Vara.....				Alava.....	
Oeste.....	Mariano Casado Hernández.....				Alicante.....	
CABALLERIA						
Madrid.....	Laureano Lozano López.....	1	abril..	1924	Cab.º 23.º Tercio.....	Forzoso.
Golfo de Guinea.....	José Morales González (3.º)	1	idem.	1924	Golfo de Guinea.....	Idem.
Granada.....	Francisco Peláez Moreno.....	1	idem.	1924	Cab.º 4.º Tercio.....	Idem.

Para cubrir dieciséis vacantes de cabo que existen en el Instituto, concedo dicho empleo a los guardias que se expresan en la siguiente relación, que comienza con Antonio Cañero Navarro y termina con Vicente Revilla Rodríguez, los cuales son los primeros de la lista-escalafón de elegibles y reúnen las condiciones reglamentarias para obtener el ascenso, debiendo disfrutar la efectividad que a cada uno se le asigna.

Los coroneles subinspectores de los Tercios y primeros jefes de Comandancias exentas dispondrán el alta y baja respectiva en la próxima revista de comisario del mes de abril en los destinos que también se expresan.

17 de marzo de 1924.

Comandancias en que causan baja como guardias	NOMBRES	EFECTIVIDAD			Comandancias en que causan alta como cabos	Concepto del destino.
		Día	Mes	Año		
INFANTERIA						
Córdoba.....	Antonio Cañero Navarro.....				1.º Móvil.....	
Segovia.....	Claudio Herguedas Ortega.....				Orense.....	
Valladolid.....	Pío de Pedro Olmos.....				Idem.....	
Gerona.....	Emilio Vega Gallego.....				Este.....	
Cuenca.....	Domingo López Marquina.....				Valencia.....	
Segovia.....	Vicente González Garrido.....				Orense.....	
Sevilla.....	Antonio Espinosa Rueda.....	1	abril..	1924	Huelva.....	Forzoso
J León.....	Francisco Campoy González.....				Idem.....	
Idem.....	León Reyes Díaz.....				Málaga.....	
Segovia.....	Frutos Herudez Minguela.....				Oviedo.....	
Madrid.....	Miguel Esteban Jiménez.....				1.º Móvil.....	
Norte.....	Ricardo Bonetón Alejo.....				2.º Idem.....	
Barcelona.....	Narciso González García (2.º).....				Ext.....	
Huesca.....	José Martín Sancho.....				Huelva.....	
CORNETAS						
Oeste.....	Salvador Mestre Rosa.....	1	abr.	1924	Orense.....	Forzoso
CABALLERIA						
Ocupación.....	Vicente Revilla Rodríguez.....	1	abril..	1924	Caballería 5.º Tercio.....	Forzoso.

Los coroneles subinspectores de los Tercios y primeros jefes de Comandancias exentas, se servirán ordenar el alta y baja respectiva en la próxima revista de comisario del mes de abril, de los sargentos que se trasladan de Comandancia, expresados en la siguiente relación, que comienza con Fausto Lasheras García y termina con Acisclo Belver Miguel, los cuales pasarán a servir los destinos que a cada uno se asigna en la misma.

17 de marzo de 1924.

Infantería

Fausto Lasheras García, de la Comandancia de Murcia, a la Comandancia de Madrid, voluntario.
 Baldomero Oliva Carbasa, de la de Málaga, a la de Barcelona, ídem.
 José Campoy Lorente, de la de Murcia, a la de Málaga, ídem.
 Saturno Grado Borrega, de la de Huelva, a la de Sevilla, ídem.
 Francisco Salmerón Gallego, de la Huelva, a la de Granada, ídem.
 D. Luis Muñoz Muraga, de la de La Coruña, a la de Jaén, ídem.
 Vicente Guerra Alonso, de la de Santander, a la de la Coruña, ídem.
 Joaquín Almagro Varó, de la primera Móvil, a la del Norte, ídem.
 Antonio Bernabeu Jordá, de la primera Móvil, a la del Este, ídem.
 Gregorio Rodríguez Quemada, de la primera Móvil, a la misma, ídem.
 José Villena Bordonado, de la de Alicante, a la de Jaén, ídem.
 Alfonso Codina Losa, de la de Alicante, a la de Albacete, ídem.
 Miguel Martín Martín (6.º), de la de Jaén, a la de Marruecos, forzoso.
 José Beneyto Mesa, de la de Granada, a la de Valencia, ídem.
 Eduardo Prados Joya, de la de Huelva, a la de Granada, voluntario.
 Basilio Hernández Rodríguez, de la de Guipúzcoa, a la primera Móvil, ídem.

Maestro de cornetas

Eustaquio Padrino Martín, de la Comandancia de Badajoz, a la de Madrid, voluntario.

Caballería

Acisclo Belver Miguel, del cuarto Tercio, a la Comandancia del 21.º Tercio, voluntario.

Los coroneles subinspectores de los Tercios y primeros jefes de Comandancias exentas, se servirán ordenar el alta y baja respectiva en la próxima revista de comisario del mes de abril de los cabos que se trasladan de Comandancia expresados en la siguiente relación, que comienza con Mariano Castilla González y termina con Isidro Román Galán, los cuales pasarán a servir los destinos que a cada uno se asigna en la misma.

17 de marzo de 1924.

Infantería

Mariano Castilla González, de la Comandancia de León, a la del Norte, forzoso.
 Gerardo de las Heras Ríos, de la del Este, a la de Gerona, voluntario.
 Antonio Allepuz Pons, de la de Castellón, a la de Huesca, ídem.
 Emilio Gomban Forner, de la de segunda móvil, a la de Castellón, ídem.
 D. Ricardo Ruiz Domínguez, de la de Sevilla, a la segunda Móvil, ídem.
 Antonio Rodríguez Blanco, de la de Huelva, a la de Sevilla, ídem.
 Domingo Campos Fuentes, de la de Huelva, a la de Cáceres, ídem.
 Benjamín Córdoba Valverde, de la de León, a la de Palencia, ídem.
 Pedro Hidalgo Rodríguez, de la de Oviedo, a la de León, ídem.
 Generoso Martín Simón, de la de Orense, a la de Palencia, ídem.
 Ramón Sanz Alonso, de la primera móvil, a la del Sur, ídem.
 Manuel Santamarina García, de la de Orense, a la de Logroño, ídem.
 Benito Sáez Inán, de la de Valencia, a la de Marruecos, forzoso.

Cabo de cornetas

Albino Rodríguez Pérez, de la Comandancia de Orense, a la de Oviedo, voluntario.

Caballería

Isidro Román Galán, del 5.º Tercio, a la Comandancia de Toledo, voluntario.

El Director general,
 Zubia.

MADRID.—TALLERES DEL DEPOSITO DE LA GUERRA